



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
SECRETARÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 02

(Acta 014, 31 de julio de 2014)

"Por la cual se establece la lista de graduados de la Facultad de Ingeniería en el primer periodo académico del año 2014, quienes podrán optar por Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional de Colombia"

LA SECRETARÍA DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de facultades otorgadas en el artículo 3 del acuerdo 70 de 2009 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en el Artículo 57 literal c), establece la Admisión Automática así: "los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar Examen de Admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su Programa Curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico".

Que el Acuerdo No.070 de 2009 del Consejo Académico, en el Artículo 3, establece "...al finalizar cada periodo académico, la Secretaría de cada Facultad expedirá, mediante Resolución, un listado ordenado de forma descendente de los Promedios Aritméticos Ponderados Acumulados (PAPA) del grupo de graduandos de cada Programa Curricular de pregrado y seleccionará de éste el 10% con el mejor PAPA. Los graduandos seleccionados podrán tener Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional..."

Que 333 estudiantes de la Facultad de Ingeniería recibieron grado durante el primer semestre de 2014; por cada programa están distribuidos así:

Programa	Total Graduados
Ingeniería Agrícola	20
Ingeniería Civil	51
Ingeniería de Sistemas y Computación	38
Ingeniería Eléctrica	33
Ingeniería Electrónica	37
Ingeniería Industrial	38
Ingeniería Mecánica	34
Ingeniería Mecatrónica	22
Ingeniería Química	60
Total	333

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Seleccionar el 10% de graduados de la Facultad de Ingeniería del primer semestre del año 2014 con mejor PAPA, quienes podrán optar por Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, en los periodos 2015-01 o 2015-03 así:

INGENIERÍA AGRÍCOLA

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Diego Alejandro	Clavijo Leal	1.014.229.937	3,9
2	Andrea	López Zuluaga	1.018.424.712	3,9
3	Ángela María	Triviño Arévalo	1.075.664.229	3,9
4	Claudia Patricia	Vesga Rodríguez	1.026.271.601	3,9

INGENIERÍA CIVIL

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Jhon Jaider	Carrasquilla Orozco	1.076.622.272	4,3
2	Juan Felipe	Garzon Amortegui	1.019.056.134	4,3
3	Arnovis Alejandro	Plazas Martinez	1.118.542.700	4,2
4	Milton Andrés	Riaño Cabrera	1.030.570.222	4,2
5	Yuly Andrea	Mesa Galvis	1.018.440.259	4,1
6	Willington	Padilla Martínez	1.071.164.785	4,1

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	John Alexander	Cely Suárez	1.019.034.461	4,3
2	Jorge Martin	Kanayet Pradilla	1.013.628.028	4,2
3	Juan Felipe	Hernández Albarracín	1.032.440.114	4,1
4	José Luis	González Pisa	1.010.187.439	4
5	Walter Andrés	Páez Reyes	1016008694	4
6	Juan Sebastián	Rodríguez Casas	1018414519	4
7	Camilo Andrés	Rodríguez Hernández	1018446221	4

INGENIERÍA ELÉCTRICA

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Pedro David	Gutiérrez Quijano	1122127091	4,2
2	Carlos Fernando	Vargas Navarro	1105680584	4,2
3	Yobbel Alberto	Jiménez García	1019035740	4,1
4	Laura Alejandra	Machuca Moreno	1.020.763.156	4,1
5	Gustavo Adolfo	Valbuena Reyes	1.073.234.711	4,1
6	Edwin Alberto	Vega Tabares	80774311	4,1

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Johnny Junior	Peña Viloría	1140856310	4,4
2	Camilo Andrés	Ruiz Beltrán	1.032.438.350	4,2
3	Juan Carlos	Trujillo Quintero	1016041007	4,2
4	Fabian Andrés	Acuña Villamil	1136883152	4,2

INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Joseph Alejandro	Gallego Mejía	1.022.369.610	4,4
2	David Mauricio	Mahecha Salas	1.014.223.685	4,3
3	Braían Steven	Soto Mosquera	1.032.451.246	4,3
4	Jhair Fabián	Pinzón Rodríguez	1014215927	4,2
5	Luis Felipe	Porras Corredor	1.032.446.594	4,2

INGENIERÍA MECÁNICA

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Juan Pablo	Rincón Duarte	1.052.390.786	4,3
2	Julián Alberto	Giraldo Ospina	1.018.409.128	4,1
3	Joan Diego	Pardo Pardo	1.099.209.281	4
4	Jose David	Trillos Sierra	1.032.440.658	4
5	David Leonardo	Vásquez Pinzón	1.032.437.813	4

INGENIERÍA MECATRÓNICA

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Tomás	Valencia Zuluaga	1.019.068.791	4,7
2	Julián Esteban	Durán Melo	1.030.583.685	4,3
3	Camilo Andrés	Castro Sanabria	1049624941	4,2
4	Wilmar Fernando	Moya Rueda	1.053.335.531	4,2
5	Juan Rolando	Rodríguez moreno	1.032.443.379	4,2

INGENIERÍA QUÍMICA

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	P.A.P.A.
1	Paola Andrea	Molano Torres	1.016.031.432	4,4
2	Karen Lorena	Buitrago Galindo	1.015.428.114	4,3
3	María Mónica	Torres Estrada	1.019.047.071	4,3
4	Liceth Johanna	Melo Pardo	1.033.736.146	4,2
5	David Ricardo	Albarracín Zaidiza	1.052.388.259	4,1
6	Francy Andrea	Alvarado Duarte	1.023.909.133	4,1
7	Harold Felipe	Calderón González	1073160818	4,1
8	Diana Milena	Lanchero Díaz	1074415644	4,1
9	Cindy Andrea	Nieto Veloza	1014207983	4,1

ARTÍCULO 2º. Informar a los egresados relacionados en el artículo anterior, interesados en cursar un programa de la Facultad de Ingeniería, que deben presentar solicitud personal ante la Secretaría de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.070 del 2009 del Consejo Académico.

Parágrafo. Las solicitudes de cupo para Admisión Automática en los programas Curriculares de Posgrado en la Facultad de Ingeniería, serán recibidas por la Secretaría de Facultad a partir de la fecha de expedición del presente Acto y hasta la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones para la formalización de la inscripción vía internet, dentro del calendario del proceso de admisión regular para los periodos 2015-01 o 2015-03, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 070 de 2009 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a los egresados el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría de Facultad.

ARTÍCULO 4º. Enviar copia de la presente Resolución al Programa de Egresados de la Facultad de Ingeniería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

(original firmado por)
LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
Secretario